

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

Rectificación de la lista de aspirantes a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de 30 plazas de Enfermeras Generales de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Aspirantes admitidas

Carrero Valles, doña María del Pilar.
Frutos Melero, doña María Salomé.
Martín Martín, doña Mercedes.

Madrid, 28 de octubre de 1966. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.105)

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA OPOSICION CONVOCADA POR ESTA CORPORACION PARA LA PROVISION DE SEIS PLAZAS DE PRACTICANTES GENERALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Aspirantes admitidos

Alcalde García, don Manuel.
Almagro Sánchez de Puerta, doña Clementina.

Alonso Gutiérrez, don Luis.
Alonso del Moral, don Antonio.
Alvarez Valencia, don Angel.
Antona Aparicio, don Rafael.
Antón Sierra, don Alfonso.
Ariza Mensurado, don José.
Balsobre Castillejos, don Antonio.
Baños Martín, don Manuel.
Baonza Díaz, don Nicolás.
Barrientos Vega, doña María del Socorro.

Batalla Pastor, don José Luis.
Berlanga Cera, don Antonio.
Caba Guijorro, don Ignacio.
Cabezón Sáenz, don Eduardo.
Cabrero Fernández, don Fernando.
Campayo Valladolid, don Pedro.
Carretero de la Cuerda, don Raúl.
Carro Salido, don Manuel.
Casas Peláez, don Andrés.
Castrillo Pelayo, doña María del Pilar.
Collantes Fernández, doña Alicia.
Cristóbal Melero, don José Antonio.
Cuevas Ruiz, don Cristóbal.
Diez Alonso, don Filadelfo.
Diez Martín, don Bernardino.
Esteban Jiménez, don Pedro.
Fernández López, don Francisco Javier.

Fernández Suárez, don Esteban.
García Gómez, don Juan Ignacio.
García Heredia, don Manuel.
García Lucendo, don Antonio.
García Marcos, don Jesús.
García Pérez, don Antonio.
García Vega, don Bienvenido.
Gómez González, don Mariano.
Gomis Ferri, don José.

González Sánchez, don Cándido.
Guevara Robles, don Pedro.
Gutiérrez Leza, don José Luis.
Herrero de Celis, don Manuel.
Holgado Escudero, don Antonio.
Hoyos Córdoba, don Félix José.
Ibarra Azpitarte, doña Elena.
Jiménez Soto, don Jesús.
Leyva García, don Manuel.
López Herbosa, don Bernardino.
Luque Ríos, don José.
Maestre Alvarez, don Anastasio.
Martín Cid, don Rafael.
Martín Reina, don Francisco.
Martínez López, doña Angeles.
Masso Avila, don Juan José.
Medina Torrego, don José María.
Méndez Fuertes, doña Manuela.
Minguet Martínez, don Luis.
Morales Herranz, don Felipe.
Morán Penco, don Juan Manuel.
Moratino de la Cuadra, don Fermín.
Muñoz Barragán, don José.
Muñoz Batanero, don Carlos.
Navajo García, don José.
Nieto Caballero, don José Luis.
Negro Nájuez, don Angel.
Ortiz Naval Moral, doña María Isabel.
Orusco Hernando, don Gerardo.
Pardo Conejo, don Emilio.
Pérez Cabezas, don Aurelio.
Pérez Gómez, don Juan.
Portero Ibáñez, don Pablo.
Pueyo Infante, don Enrique.
Querol Barrientos, don Matías.
Ramos Carramolino, don Francisco.
Rodríguez Morales, don Manuel.
Rodríguez Muñiz, don Francisco.
Rodríguez Muñiz, don Manuel.
Rosado Lora, doña Concepción.
Ruescas Cabezas, don Alfonso.
Sáenz Martín, don Alejandro.
Salazar Cristóbal, don Alejandro.
Salvador Fuertes, don Manuel.
Santamaría González, don Mariano.
Santos Alija, don José.
San Sanz, doña María Jesús.
Schneider Jiménez, don Adolfo.
Sebastián Prada, doña Josefa.
Solórzano Méndez, don José María.
Sotillos Muñoz, don Julián.
Toledo Villarejo, don Fermín.
Torres Sánchez, don Gregorio.
Varga Burón, don Segundo de la.
Viar Castillo, don Vicente Javier.
Vidal Moreno, don Antonio.

Aspirantes excluidos por no reunir los requisitos exigidos en las bases de convocatoria

(Acuerdo de la Diputación Provincial de 27 de octubre de 1966.)
Martínez Antón, don Isai.
Sicilia Ortega, don Angel.

Madrid, 29 de octubre de 1966. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.106)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, APROBANDO EL CONVENIO SINDICAL COLECTIVO DEL GRUPO DE EMPRESAS NAVIERAS

Visto el texto del Convenio Sindical Colectivo suscrito el día 5 de julio de 1966 por la Comisión Deliberadora del Grupo de Empresas Navieras.

Resultando:

1.º Que el referido texto fué remitido a este Organismo por el Delegado Sindical Provincial con propuesta de aprobación por concurrir en el mismo las condiciones legales precisas.

2.º Que la Dirección General de Previsión ha informado que sus cláusulas no contienen precepto alguno que contraveniga las normas de aplicación de la Seguridad Social.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias.

Considerando:

1.º Que esta Delegación de Trabajo es competente para aprobar o declarar la ineficacia, total o parcial, de lo acordado por las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año.

2.º Que el Convenio en cuestión se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y preceptos correlativos del Reglamento para su aplicación, y no concurriendo causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 del mismo Reglamento, procede su aprobación y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º Que contiene declaración expresa de las partes de que las condiciones económicas pactadas no repercutirán en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refieren los artículos 17 y 18 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

1.º Aprobar el Convenio Sindical Colectivo del Grupo de Empresas Navieras.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su conocimiento y notificación a las partes interesadas, a las que hará saber que, por tratarse de Resolución aprobatoria, no cabe contra la misma recurso alguno en vía administrativa, según lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de 22 de julio de 1958,

modificado por Orden de 19 de noviembre de 1962.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1966. — El Delegado de Trabajo, J. Sánchez-Cervera.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PROVINCIAL PARA LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA REGLAMENTACION NACIONAL DEL TRABAJO EN LAS EMPRESAS NAVIERAS DE MADRID

Artículo 1.º *Ambito funcional.* — El presente Convenio Colectivo Sindical será de aplicación a todas las Empresas Navieras de Madrid.

Art. 2.º *Ambito territorial.* — El Convenio Colectivo Sindical afectará a todas las empresas regidas por la Reglamentación Nacional de Trabajo de esta capital, en concordancia con lo establecido en el artículo anterior.

Art. 3.º *Ambito personal.* — Quedará únicamente excluido de este Convenio el alto personal a que se refiere el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo

Art. 4.º *Ambito temporal.* — La duración del presente Convenio Sindical Colectivo será de dos años, contados a partir del día 1 del mes siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si bien sus efectos económicos se retrotraerán al día 1 de julio de 1966.

Art. 5.º *Causa de revisión.* — Será motivo de denuncia y subsiguiente modificación por cualquiera de las dos partes, cuando concurren y surjan los hechos o circunstancias siguientes:

a) El aumento del índice del costo de la vida superior al 10 por 100 con relación al actual, según los datos que puedan obtenerse del Instituto Nacional de Estadística, siempre que haya transcurrido un año de vigencia de este Convenio.

b) Cuando por el Ministerio de Trabajo, o por Convenio Nacional o Interprovincial se modifique las tablas de salarios mínimos que se establecen, de forma tal que la nueva que resulte implantada fuese superior a la establecida en este Convenio.

Art. 6.º *Compensación y absorción.* — Serán compensados globalmente con las que anteriormente rigiere, por mejora pactada o unilateralmente concedida por la empresa, o derivada de otros imperativos legales, contrato individual o cualquier otra causa.

Dadas las normativas que anteceden, podrá verificarse la absorción de mejoras anteriormente dispensadas cuando, consideradas globalmente, determinados todos los conceptos dinerarios, no superen las condiciones económicas establecidas en esta norma, estándose, en todo caso, a lo dispuesto sobre tal materia por el Decreto de 5 de julio de 1962 y Disposiciones que la modifican.

RETRIBUCIONES

Art. 7.º Tablas de retribuciones mensuales.

Categorías	Sueldo base	Plus Convenio	Total retribuciones
JEFES:			
a) Jefe de Sección 1.ª	7.505	1.381	8.886
b) Jefe de Sección 2.ª	6.940	1.277	8.217
c) Jefe Negociado	6.445	1.186	7.631
OFICIALES:			
d) Oficial 1.º	5.540	1.020	6.560
e) Oficial 2.º	4.905	903	5.808
AUXILIARES:			
f) Auxiliar	4.055	747	4.802
g) Aspirante de 17 años	3.160	506	3.666
h) Aspirante de 16 años	2.870	460	3.330
i) Aspirante de 15 años	2.575	412	2.987
j) Aspirantes de 14 años	2.350	376	2.726
k) Telefonista	3.570	571	4.141
SUBALTERNOS:			
l) Conserje	4.235	779	5.014
m) Conductor	4.055	747	4.802
n) Cobrador	3.665	674	4.339
o) Ordenanza	3.665	674	4.339
ñ) Mozo Almacén	3.665	586	4.251
pe) Portero	3.465	554	4.019
pp) Sereno	3.465	554	4.019
qq) Botones 17 años	2.840	455	3.295
rr) Botones 16 años	2.615	419	3.034
ss) Botones 15 años	2.385	381	2.766
tt) Botones 14 años	2.170	347	2.517
MUJERES DE LIMPIEZA:			
v) Jornada completa	2.520	403	2.923
INGENIERO Y LICENCIADO:			
x) Apartado a)	7.505	1.381	8.886
y) Apartado b)	6.940	1.277	8.217

Art. 8.º *Gratificaciones.*—Se mantiene en el presente Convenio Colectivo Sindical la gratificación establecida en el artículo 15 de las Normas de Obligado Cumplimiento publicadas el día 31 de julio de 1964 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que, al igual de las de 18 de Julio y Navidad, se abonará tomando como base la retribución total de este Convenio, incrementadas por los aumentos periódicos por tiempo de servicio.

Art. 9.º *Seguridad Social.*—Se cotizará en la Seguridad Social únicamente por el mínimo establecido en el Decreto 56 de 1963 del 17 de enero del mismo año y Disposiciones complementarias.

No obstante, en cuanto a los Seguros específicos del Montepío, una vez que se implante la legislación de desarrollo a la ley de Seguridad Social, vistos sus niveles y tarifas de cotización, ambas partes contratantes dejan constancia de su deseo máximo en el sentido de que se reconsidere este problema, propiciando cotizaciones complementarias sobre el mínimo tarifado que puedan incrementar las prestaciones de jubilación, invalidez y viudedad, etc.

Art. 10. *Premio de antigüedad.*—A partir de la entrada en vigor de este Convenio y a fin de fomentar la vinculación del personal con la respectiva empresa, se reconocen trienios para todos los Grupos profesionales, consistentes en el 3 por 100 del salario base de este Convenio.

Los citados aumentos periódicos comenzarán a devengarse a partir del día 1 del mes que se cumpla cada trienio.

Para el cómputo de antigüedad, a los efectos de los aumentos periódicos, se tendrá en cuenta todo el tiempo servido en la misma empresa, considerándose como efectivamente trabajados todos los meses y días en los que haya percibido remuneración, bien sea por servicios prestados, vacaciones, enfermedades, licencias, accidentes de trabajo.

Art. 11. *Plantillas.*—Se pacta expresamente que el censo laboral de oficiales administrativos habrá de ser, al menos, 1/3 (un tercio) con categoría de primera, aclarando así el artículo 50 de la Ordenanza Laboral básica.

Art. 12. *Gratificaciones especiales.*—Si con posterioridad a su ingreso en la empresa, por las necesidades de trabajo, les son necesarios al empleado poseer idiomas, con excepción de los traductores, se percibirá una gratificación mensual de

750 pesetas por cada idioma que se domine.

A los subalternos en que concurren iguales circunstancias, se les abonará la gratificación citada en la cuantía de 500 pesetas.

Art. 13. *Cajeros.*—La gratificación del cajero que determina el artículo 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Empresas Navieras, queda establecida hasta un máximo de pesetas 5.000 anuales. Dicha gratificación será abonada a los cajeros y empleados que realicen operaciones de cobro y pagos.

Art. 14. *Jornada de trabajo.*—Las empresas estudiarán, con el criterio más amplio, la posibilidad de implantar la jornada continuada en seis horas y media durante todo el año.

Art. 15. *Vacaciones y licencias.*—Se mantiene para todo el personal un mes de vacaciones.

Los artículos que determinan las licencias se mantiene, excepto en matrimonio, que será de quince días.

Art. 16. *Becas.*—Al objeto de la formación de los empleados, las empresas afectadas por el presente Convenio abonarán los gastos de matrícula y libros que justifiquen tal fin y demuestre durante el curso una media normal.

Art. 17. *Dietas y gastos de viaje.*—La cuantía de las dietas por desplazamiento será la siguiente:

Ingenieros y Licenciados	600
Jefes	500
Oficiales	400
Auxiliares y Subalternos	350

En cuanto a los gastos de desplazamiento, cuando no se verifiquen en vehículos de la empresa, los productores percibirán además el importe del billete de transporte, que será de primera a los Ingenieros, Licenciados, Jefes y Oficiales, y de segunda clase a los Auxiliares y Subalternos; no obstante, el empleado podrá proponer a la empresa salir a viaje justificando gastos.

Comisión Mixta de Vigilancia.

Dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se constituirá la Comisión Mixta como órgano de interpretación y vigilancia, para su más eficaz cumplimiento, a cuyo efecto se establecen las siguientes normas:

a) La Comisión Mixta estará compuesta por un Presidente y un Secretario,

que lo serán los correspondientes del Sindicato Provincial de la Marina Mercante, y por cuatro Vocales, dos empresarios y dos productores, con sus respectivos suplentes. Estos Vocales serán designados por las Juntas Económica y Social de los respectivos Grupos. Serán asimismo Vocales natos de esta Comisión los Presidentes de las Secciones Económica y Social del Sindicato.

b) Serán funciones específicas de la Comisión, con carácter general, promover y vigilar el cumplimiento del Convenio, así como cuantas iniciativas tiendan a la mayor eficacia de lo convenido, o informar del espíritu que presidió las deliberaciones, a los efectos de la más adecuada interpretación de sus normas por la Autoridad Laboral.

c) Para evacuar informes de diversa índole y casos de urgencia, por delegación podrán actuar como Comisión Permanente con la sola intervención del Presidente del Sindicato y los de la Sección Social y Económica.

d) La actividad y funciones de esta Comisión no podrá interferir, en ningún caso, la potestad superior y libre ejercicio de las jurisdicciones administrativa y contencioso, previstas en el Reglamento de Convenios Colectivos y demás disposiciones legales.

Repercusión en precios.

A los efectos que determinan las disposiciones vigentes, hacen constar la representación Social y Económica que, a su juicio, el presente Convenio no ha de tener repercusión en los precios de los servicios de las empresas que en él se comprenden.

Disposiciones finales.

Primera. No se podrán producir pérdidas en los haberes como consecuencia de la aplicación del presente Convenio.

Segunda. El personal que actualmente disfrute condiciones superiores a las establecidas por el presente Convenio Colectivo Sindical, en cuanto a jornada de trabajo, descansos, etc., tendrán derecho a conservarlas con carácter personal y a extinguir.

(G. C.—5.066) (O.—66.808)

Ayuntamientos

VILLAMANRIQUE DE TAJÓ

A efectos de examen y reclamación se hallan expuestos al público por tiempo reglamentario los siguientes documentos:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965 y Cuenta de la Administración del Patrimonio de igual año.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del mismo.

Prórroga de las Ordenanzas que han de regir en el próximo ejercicio y nueva Ordenanza de Circulación de vehículos por la vía pública.

Villamanrique de Tajo, a 24 de octubre de 1966.—El Alcalde, Juan García.

(G. C.—5.174) (O.—66.831)

CENICIENTOS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las Ordenanzas fiscales, prorrogadas y de nueva creación, para el ejercicio de 1967, al objeto de oír reclamaciones.

Cenicientos, 21 de octubre de 1966.—El Alcalde accidental, Amancio Ramos.

(G. C.—5.175) (X.—3.828)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Por la Corporación ha sido acordada la prórroga de las Ordenanzas siguientes: Licencias de obras.—Arbitrio sobre perros.—Rodaje y arrastre.—Recargo industrial.—Sobre Riqueza Urbana.—Sobre Riqueza Rústica.—Participación Riqueza Provincial.—Derechos de cementerios.—Expedición de documentos.—Explotaciones mineras.—Postes y palomillas.—Prestación personal.

Nueva creación: Sobre Circulación de

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

vehículos de motor por vías públicas, Ley 48/1966.

Quedan expuestas al público por quince días hábiles.

Santa María de la Alameda, a 24 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.177) (X.—3.827)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Ambite, a 22 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.176) (O.—66.832)

MOSTOLES

Don Ramiro Bodas García-Heras solicita autorización para instalar un bar-freiduría en la calle del Generalísimo Franco, núm. 17.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.178) (O.—66.833)

Don Baltasar Peinado Dorado solicita autorización para instalar un establecimiento para venta de material de ferretería en la calle de Agustina de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.179) (O.—66.834)

Don Félix Aparicio Vargas solicita autorización para instalar un taller de galvanizado en la calle de Reyes Católicos, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 21 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.180) (O.—66.835)

Don Miguel Elías Corrales solicita autorización para instalar un taller para fabricación y reparación de coches de niños en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, kilómetro, 5,600.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, 21 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.181) (O.—66.836)

Don Rafael Atienza Manzanares solicita autorización para instalar un taller de construcción de mobiliario escolar en la calle de San Marcial, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, 21 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.183) (O.—66.837)

SOTO DEL REAL

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal las Ordenanzas fiscales para el año 1967, de nueva creación, de acuerdo con la Ley 48/1966, por el plazo de quince días.

Soto del Real, 21 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.182) (X.—3.829)

Junta Municipal del Censo Electoral de la provincia de Madrid

COLEGIOS ELECTORALES

MEJORADA DEL CAMPO

Distrito Norte.—Sección única.—Dos Hermanas, 10.—Grupo Escolar "Alferez Hilario García Buendía".
 Distrito Sur.—Sección única.—Dos Hermanas, 10.—Grupo Escolar "Alferez Hilario García Buendía".
 (G. C.—5.186) (X.—3.830)

EL BERRUECO

Sección única.—Plaza de la Picota, número 1.—Casa Consistorial.
 (G. C.—5.187) (X.—3.831)

CHINCHON

Para la Sección primera.—Local de la Escuela de niños núm. 1.
 Para la Sección segunda.—Local de la Escuela de niños núm. 2.
 Para la Sección tercera.—Local de la Escuela de niños núm. 3.
 Para la Sección cuarta.—Local de la Escuela de Párvulos niños.
 (G. C.—5.188) (X.—3.832)

MOSTOLES

Distrito único.—Sección primera.—Colegio "Nuestra Señora de los Santos", calle América.
 Distrito único.—Sección segunda.—Casa Consistorial (biblioteca), plaza de España, núm. 1.
 (G. C.—5.189) (X.—3.833)

PERALES DE TAJUÑA

Distrito único.—Sección única.—Mayor Alta, núm. 33, primero izquierda.—Casa Ayuntamiento.
 (G. C.—5.190) (X.—3.834)

ALCORCON

Distrito único.—Sección primera.—Avenida de Portugal, 6.—Escuela de niños.

Distrito único.—Sección segunda.—Fuenlabrada, 1.—Colegio particular.

Distrito único.—Sección tercera.—Carballino, s/n, San José de Valderas.—Escuela Profesional.

Distrito único.—Sección tercera.—Plaza de los locales, s/n, San José de Valderas.—Centro Social.
 (G. C.—5.191) (X.—3.835)

BATRES

Sección única.—Distrito único.—Plaza del Generalísimo, 3.—Casa Consistorial.
 (G. C.—5.192) (X.—3.836)

VILLAVICIOSA DE ODON

Sección única.—Plaza del Generalísimo.—Ayuntamiento.
 (G. C.—5.193) (X.—3.837)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.
 Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de "Construcciones Industriales de Maquinaria e Ingeniería, S. A.", contra "Hijos de Manuel López Ruiz", domiciliada en Granada, calle de Jardines, número uno, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad de la entidad demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca "Remington", modelo 12, núm. B. C. 84.111.
 Treinta y seis aisladores soporte, 1.073.
 Diecinueve kilos y medio de alambre cobre, de cuatro milímetros y medio.

Treinta y cuatro y medio metros de cable "Interperic".

Un corta-circuitos "Asa", 400 amperes.
 Cinco interruptores pizarra 3 x 400 amperes.

Cinco interruptores pizarra 3 x 50 amperes.

Un motor medio caballo, eléctrico.
 Un motor "Jeal", de 0,75 caballos, 1.400 revoluciones.

Un pararrayos, 15 kilovatios.
 Noventa soportes madera curva abierta, de 16 x 300 mm.

Setenta soportes curva abierta, de 16 x 4,25.

Cincuenta y ocho soportes curva abierta, 18 x 300 mm.

Ciento un soportes madera curva abierta, 16 x 3,50.

Cuarenta y cinco soportes tuerca curva abierta de 22 mm., especiales.

Dos voltímetros 100 mm., 300 voltios, marca "Volpe".

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para su celebración el día seis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, y en la del de igual clase a quien correspondiera de Granada.

La subasta será sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de mil seiscientos seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

El resto del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.587)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Juan Roldán Mancha, vecino de Villaverde Alto, Calamina, número cuatro, en reclamación de cantidad, y en los que se trabó embargo, como de la propiedad del deudor, sobre una cámara frigorífica marca "Anglo", instalada por la casa "Bastos y Compañía", con capacidad hasta dos mil kilos y accionada con motor eléctrico de 2 HP.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la expresada cámara frigorífica, habiéndose señalado para su celebración el día quince de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

El resto del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.585)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Eline, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta

capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Casas Registradoras Regna Española, S. A.", representada por el Procurador señor Pardillo, contra don Vicente Pineda Bueno, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Dos máquinas registradoras marca "Regna", modelos B-351, números 837.983 y 815.243.

Una máquina calculadora marca "Regna", modelo X-91 ES, número 714.371.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala la hora de doce de la mañana del día veintinueve de noviembre próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, en que han sido valoradas especialmente dichas máquinas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las referidas máquinas se encuentran depositadas en poder de don Vicente Pineda Bueno, con domicilio en Jerónima Llorente, sesenta y nueve.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—M. Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—44.578)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 192 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 16 de noviembre y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Valentina Estiva Moreno, de veintisiete años de edad, soltera, sus labores, asistente, hija de Julián y de Valentina, domiciliada últimamente en la calle Vía Límite, núm. 2, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.256)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña con el núm. 249 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 16 de noviembre y hora de las once treinta, a cuyo acto se cita como denunciada a Angustias Palomino Delgado, hija de Esteban y de Josefa, de cincuenta y tres años de edad, cocinera, de estado viuda, natural de Granada y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Atocha, número 59, piso primero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.257)

En el juicio de faltas seguido por amenazas con el núm. 307 de 1966, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 23 de noviembre y hora de las once quince, a cuyo acto se cita como denunciados a Gabriel Flores Hernández, sus hijos Alfredo y Manuel Flores, Juan Flores Hernández y otro desconocido, cuyas circunstancias personales se ignoran, gitanos, y domiciliados últimamente en esta capital, en unas chabolas del paseo de los Leñeros, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—2.321)

Juicio verbal de faltas núm. 341 de 1966, por lesiones y daños.—Joaquín Martín González y Maurice René Hamon, domiciliados últimamente en esta capital, comparecerá el día 10 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.897)

(B.—2.291)

Juicio verbal de faltas núm. 432 de 1966, por lesiones.—Enrique Heredia Moreno, domiciliado últimamente en Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 10 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.969)

(B.—2.323)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 292 del año en curso, sobre daños y hurto, contra Tomás Bernabéu Segura, de cuarenta y dos años, soltero, albañil, hijo de Gabriel y de Pastora, natural y vecino de Madrid, sin domicilio conocido, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 11 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.729)

(B.—2.206)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 245 del año en curso, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Manuel Balseiro González, nacido en La Coruña, el día 4 de julio de 1940, soltero, hijo de Manuel y de Benjamina, empleado, que vivió en Oviedo, calle Prolongación de González Besada, núm. 38, de donde se ausentó, sin dejar señas, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 11 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.849)

(B.—2.264)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12 de esta capital.

Por la presente se cita a las personas que se relacionan seguidamente, para que comparezcan ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta.

Número del juicio.—Personas que se citan

195/66.—Mohamed Farache Virgir, de treinta años, soltero, barbero, natural de Melilla, y sin domicilio conocido.

186/66.—Eugenio Serrano del Moral, de treinta y tres años, hijo de Ramón y de Micaela, natural de Andújar (Jaén), y sin domicilio conocido.

158/66.—Emiliano Vaquero Muelas, de veintidós años, casado, hijo de Jesús y de Emiliana, natural de Moraleja (Cáceres), y sin domicilio conocido.

339/66.—José Rufino Bejarano, nacido el 1 de abril de 1919, en Higuera de la

Sierra (Huelva), hijo de José y de Isabel, y sin domicilio conocido.

148/66.—Luis Ramos Urbán, mayor de edad, ex legionario, y en ignorado paradero.

188/66.—Elena Fonnegra de Casas, mayor de edad, viuda, y en ignorado paradero.

(B.—2.121)

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12 de esta capital.

Por el presente se cita a las personas relacionadas seguidamente, para que el día 8 de noviembre de 1966, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar el correspondiente juicio de faltas.

Número del juicio.—Hecho denunciado.—Personas que se citan

247/66.—Daños.—Félix Escobar Conejo, nacido el 24-6-43, en Marjaliza (Toledo), hijo de Melitón y de Consolación, soltero, camarero, y domiciliado últimamente en Segovia, 35; como denunciado.

331/66.—Lesiones.—José Carlos Tejada Rodríguez, nacido el 16-4-30, en Mugaime (Orense), hijo de Lino y de María Cristina, agente comercial, y domiciliado últimamente en Magdalena, 26; como denunciado.

401/66.—Lesiones.—Mohamed Mimoun Auliski, de cuarenta años, hijo de Mohamed y de Famet, y domiciliado últimamente en Toledo, 82; como denunciante, y Kaddur Hsain Mohamed, de treinta y seis años, casado, comerciante, hijo de Hasin y de Yamine, y domiciliado últimamente en Toledo, 82; como denunciado.

413/66.—Amenazas.—Victoria Utrera Gómez, de cincuenta y siete años, natural de Ugijar (Granada), viuda, sus labores, hija de Juan y de Claudia, y domiciliada últimamente en el final de la calle de Embajadores; como denunciante.

326/66.—Daños.—Joaquín Abadías Peña, de treinta años, hijo de Porfidio y de Josefa, natural de Mirandilla (Badajoz), pintor, y domiciliado últimamente en la avenida de San Diego, núm. 4; como denunciado.

(B.—2.292)

JUZGADO NUMERO 13

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado municipal núm. 13 de los de esta capital, bajo el núm. 297 de 1966, seguidos por malos tratos de palabra, a virtud de denuncia de Ricardo Ruiz Morán, contra Ramón Rodríguez Fernández, con domicilio último en la calle de Toledo, núm. 12, primero, hoy en ignorado paradero, se cita por medio del presente a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a la celebración del juicio de faltas acordado.

(G. C.—4.850)

(B.—2.265)

JUZGADO NUMERO 14

Braim Bassaadoune, natural de Marruecos, hijo de Ahmed Ben Brahin y de Fátima Ben Mohamed, en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 342/66 se sigue por daños, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—2.222)

Fausto Mejicanos Ferrinos, de treinta y nueve años, hijo de Ernesto y de María, natural de Guatemala, en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 216 de 1966 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.221)

Leopoldo Vázquez de Benito, natural de Noya (La Coruña), nacido el día 21 de enero de 1941, casado, chófer, hijo de Francisco y de Carmen, en ignorado paradero, comparecerá el día 23 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta

capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 186 de 1966 se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.325)

Yolanda Rollo Pérez, de cinco años, hija de Tomás y de Carolina, natural de Madrid, en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de noviembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 190/66 se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.326)

JUZGADO NUMERO 15

María Chorrero López, de treinta y ocho años, hija de Fernando y de Eleuteria, casada, natural de Zaráiz de la Vera (Cáceres), y su esposo, Luis Varga Alvarez, de treinta años, hijo de Santiago y de Ascensión, trapero, natural de Madrid, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 11 de noviembre y hora de las doce y media comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 283/66.

(B.—2.202)

Francisco Javier Carretero Espandantín, de nueve años, escolar, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Montevideo (Uruguay), asistido con su representante legal, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 25 de noviembre y hora de las doce y media comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 281/66.

(B.—2.327)

JUZGADO NUMERO 16

Lozano Martínez (Marcelino), nacido el día 7 de mayo de 1941, en Fuente de Canto (Badajoz), hijo de Juan y de Purificación, soltero, feriante, y Montiel Bueno (Juan Antonio), nacido el día 15 de agosto de 1947, en Almojía (Málaga), soltero, feriante, y en la actualidad, ambos, en ignorado paradero, comparecerán el día 12 de noviembre y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 188/66, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.277)

Lipiec (Jacqueline), nacida el día 22 de septiembre de 1949, en Los Angeles, California (Estados Unidos), hija de Paul y de Wilma, soltera, estudiante, y la madre de la reseñada Jacqueline Lipiec, de la que se ignoran las circunstancias personales, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, comparecerán el día 19 de noviembre y hora de las nueve y veinte minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sita en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para que como denunciante y testigo, respectivamente, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 344/66, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.329)

Colina Elipe (Juliana), de cuarenta y cinco años de edad, nacida en Hortaleza (Madrid), hija de Andrés y de Juana, soltera, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 26 de noviembre y hora de las nueve y treinta y cinco minutos de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 263/66, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.328)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 569 de 1966. — Ronald Hans Tigler, de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Hans y de Hanne, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 3 de noviembre y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo y otro.

(B.—2.185)

Juicio de faltas núm. 283 de 1966. — André Anovar Arbou, de veintiocho años de edad, casado, estudiante, hijo de George y de Frida, con domicilio últimamente en Fundadores, núm. 27, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 283 de 1966, contra el mismo y otros.

(B.—2.186)

Juicio de faltas núm. 283 de 1966. — Guillermo Jones Moc-Hara, de treinta y cuatro años, soltero, hijo de Maximiliano y de Elisa, con domicilio últimamente en Príncipe, núm. 18, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 283 de 1966, contra el mismo y otros.

(B.—2.187)

Juicio de faltas núm. 131 de 1966. — Ernesto Trigo Marey, de cuarenta y un años, soltero, natural de La Habana (Cuba), hijo de Leandro y de Pilar, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 10 de noviembre y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—2.226)

Juicio de faltas núm. 574 de 1966. — Jaime Devesa Lledo, de veintitrés años, casado, cazador, natural de Denia, hijo de Gaspar y de Ventura, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 3 de noviembre y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra José María Urquiza Ormaechea.

(B.—2.225)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 32/66, por el presente se requiere a Rufino Martín Ruiz, natural de Loez (Toledo), hijo de Amando y de Brígida, de cuarenta y nueve años, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de cinco días, a contar de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado a hacer efectiva la parte que le corresponde de la tasación de costas practicada y declarada firme, la que asciende a trescientas siete pesetas cincuenta céntimos.

(B.—2.298)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 313 de 1966, por lesiones.—Juan Martín Uceda, domiciliado últimamente en el paseo de María Cristina, núm. 20, comparecerá el día 11 de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.278)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 219 de 1966, seguidos por lesiones a Manuel Lebrato Rodríguez, que tenía su domicilio en Ciudad de los Angeles, bloque 233, C. tercero derecha, y

cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, el señor Juez municipal ha acordado citar por este medio a fin de que el día 19 de noviembre, a las once quince horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.129)

En los autos de juicio verbal de faltas número 250 de 1966, seguidos por estafa a la Renfe, contra Miguel Angel Marco Bachiller, que vivía en el Hotel Gran Vía, y cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, el señor Juez municipal ha acordado citar por este medio a fin de que el día 19 de noviembre, a las once quince horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.130)

En los autos de juicio verbal de faltas número 102 de 1966, seguidos por escándalo, contra otros y Curtg Espang, Sissel Grethe Skolmo y Hellgren Gunn Linnea, y cuyos actuales paradero y domicilio se desconocen, el señor Juez municipal ha acordado citarles por este medio a fin de que el día 3 de diciembre próximo, a las once quince horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.279)

JUZGADO NUMERO 25

Luis Ruiz García, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de noviembre y hora de las diez, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas núm. 996 de 1966.

(B.—2.131)

Antonio López Quintana, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 11 de noviembre, a las diez y treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer en el juicio de faltas número 1.019/66.

(B.—2.192)

Alfonso Gómez Requena, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 16 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas número 1.153/66.

(B.—2.232)

Epifanio Orejón Muñoz, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de noviembre, a las diez y quince, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas.

(B.—2.303)